

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11033 TOLEDO

Edicto.

En lo autos de referencia procedimiento 577/2009 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: Acuerdo: que estimando la petición de medidas cautelares presentada por doña Coral Manceras Ramirez en nombre de "Mapri, S.A.", contra don Ángel Sánchez Paulete Corrales, DNI: 50081700M, casado en regimen de separación, don José María Viches Liébana, DNI: 50074030V, casa en regimen de separación y don Marinao Rivas Hernández, DNI: 50068463Q, casado en gananciales debo acordar el embargo de las siguientes fincas para responder de 82506,83E: propiedad de don Mariano Rivas Hernandez, finca registral 3268 de San Roman de los Montes, (Registro de Talavera), finca registral n.º 21993, 21977 y 21825 de Isla Canela y el Moral (Registro de Ayamonte Huelva). Fincas propiedad de don José María Viches Liébana, finca registral n.º 106279, de Madrid (Registro n.º16 de Madrid), finca 1315 en Serranillos Playa, Registro n.º 2 de Talavera. Fincas propiedad de don Ángel Sánchez Paulete Corrales, finca 12572 y 12566 de finca 2586 de Aolcen, Registro de Sacedón. Se librará mandamiento a los Registros de la Propiedad que se entregará a la procuradora de la actora para su diligenciamiento.

Así por este mi auto, lo pronuncio, manda y firma don Juan Ramon Brigidano Martinez, Magistrado del Juzgado n.º 1 de Toledo.

Contra este auto cabe recurs de apelacion sin efectos suspensivos ante la Audiencia Provincial qu ese deberá preparar en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de "Rivilsa Procons, S.L.", Ángel Sánchez.Paulete Corrales, Jose Maria Vilches Liebana se expide la presente

Toledo, 5 de febrero de 2010.- El/la secretario.

ID: A100013946-1